

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I. APROXIMACIÓN A LA FENOMENOLOGÍA CRIMINAL DE LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DOMÉSTICO: LOS FACTORES PROPICIADORES DE EXPLOTACIÓN**

### **I. Introducción**

### **II. La teoría *push-pull factors* para explicar el fenómeno de la trata con fines de explotación laboral en el ámbito del servicio doméstico**

- 1. Factores de empuje (push factors)*
- 2. Factores de llamada (pull factors)*

### **III. Factores facilitadores de trata y explotación específicos del servicio doméstico**

- 1. El lugar de trabajo como factor facilitador de la explotación en este sector laboral y la heterogeneidad de las tareas como factores facilitadores de la explotación en este sector laboral*
  - 2. La diferencia de poder como factor facilitador de la explotación en este sector laboral*
  - 3. La "improductividad" económica como factor facilitador de la explotación*
  - 4. La inmigración irregular como factor de vulnerabilidad facilitador de la explotación en este sector laboral*
  - 5. La regulación laboral del servicio doméstico como factor facilitador de la explotación en dicho sector laboral en España*
1. Introducción
  2. RD 1620/2011, de 14 de noviembre por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar

### **IV. Las víctimas de trata con fines de explotación laboral en el ámbito del servicio doméstico**

- 1. Introducción*
- 2. El modus operandi utilizado por los tratantes en esta modalidad de trata de seres humanos*
- 3. Aproximación a las víctimas de trata con fines de explotación laboral en el servicio doméstico en España*

### **V. Conclusiones**

## **CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL DE LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL: ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN INTERNACIONAL Y EUROPEA**

### **I. Introducción**

#### **II. Naciones Unidas**

##### *1. Contexto y antecedentes*

##### *2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, diciembre de 2000*

##### 1. 1. Introducción

##### 1. 2. Definición de la trata de seres humanos

##### 1. 2. 1. La acción

##### 1. 2. 2. Medios comisivos

##### 1. 2. 3. La explotación

##### 1. 2. 3. 1. Breve aproximación a la finalidad de explotación sexual y extracción de órganos corporales

##### 1. 2. 3. 2. Especial referencia a la explotación laboral en la trata de seres humanos

##### A. La esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud

##### a) Esclavitud

##### b) Prácticas análogas a la esclavitud

##### a') Servidumbre

##### a") Servidumbre de la gleba

##### b") Servidumbre por deudas

##### c") Otras prácticas análogas a la esclavitud presentes en la Convención suplementaria de 1956: matrimonios forzados y explotación infantil

##### B. Trabajos o servicios forzados

##### C. La intensidad de la agresión y la gravedad como factores diferenciadores de los trabajos o servicios forzados y la esclavitud

##### 1. 2. 3. 3. Recapitulación

#### **III. Consejo de Europa**

##### *1. Introducción*

##### *2. Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, firmado en Varsovia el 5 de mayo de 2005: proceso de elaboración y sus antecedentes*

##### 2. 1. Delimitación y conceptualización de la definición de trata de seres humanos recogida en el Convenio de Varsovia del Consejo de Europa

##### 2. 1. 1. Acción

##### 2. 1. 2. Medios comisivos

##### 2. 1. 3. Finalidades de explotación

##### 2. 2. El artículo 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: la prohibición de la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio

##### 2. 2. 1. El trabajo forzoso u obligatorio a la luz del art. 4 del CEDH y el TEDH

- 2. 2. 2. La servidumbre según lo dispuesto por el art. 4 del CEDH y la jurisprudencia del TEDH
- 2. 2. 3. La esclavitud según lo dispuesto por el art. 4 del CEDH y la jurisprudencia del TEDH
- 2. 2. 4. La trata de seres humanos según lo dispuesto por el art. 4 del CEDH y el TEDH
- 2. 3. Recapitulación: la trata de seres humanos con fines de explotación laboral desde la perspectiva del Consejo de Europa
- 2. 4. Aproximación a la delimitación de la tortura, los tratos inhumanos y degradantes

#### **IV. Instrumentos de la Unión Europea**

- 1. *Introducción*
- 2. *Aproximación a la evolución normativa sobre la trata de seres humanos en la Unión Europea*
- 3. *Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión Marco 2002/629/JAI del Consejo: definición de la trata de seres humanos*
- 4. *Artículo 5 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 7 de diciembre de 2000, Niza*

#### **V. Conclusiones**

### **CAPÍTULO III. LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. ESPECIAL ATENCIÓN A LA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DOMÉSTICO**

#### **I. Introducción: la inclusión del nuevo título VII bis en el Código Penal**

#### **II. El bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos**

- 1. *Introducción*
- 2. *La delimitación de un concepto material del bien jurídico-penal*
- 3. *Aproximación a la delimitación conceptual de la "dignidad" y a su configuración como bien jurídico-penal*
  - 3. 1. Artículo 10. 1 de la Constitución Española
  - 3. 2. La difícil configuración de la dignidad humana como bien jurídico-penal
  - 3. 3. La dignidad como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos
- 4. *Bien jurídico-penal integridad moral*
  - 4. 1. Artículo 15 de la Constitución Española
  - 4. 2. Aproximación a la delimitación conceptual de la integridad moral como bien jurídico-penal
  - 4. 3. La integridad moral como bien jurídico protegido en la trata de seres humanos
- 5. *La libertad como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos*
  - 5. 1. Delimitación del bien jurídico "libertad"
  - 5. 2. La libertad como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos

## 6. Tesis pluriofensivas

6. 1. La libertad unida a la integridad moral o la dignidad junto a la puesta en peligro de los bienes jurídicos protegidos en la explotación posterior al delito de trata de seres humanos
6. 2. La libertad junto a la dignidad como bienes jurídicos protegidos en el delito de trata de seres humanos
6. 3. El interés administrativo de control de los flujos migratorios como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos (junto con la integridad moral y la libertad)

## 7. Recapitulación: toma de postura

### **III. Análisis del tipo básico del art. 177. 1 bis**

#### 1. Conducta típica

##### 1. 1. Acción

##### 1. 1. 1. Captar

##### 1. 1. 2. Transporte y traslado

##### 1. 1. 2. 1. Transporte

##### 1. 1. 2. 2. Traslado

##### 1. 1. 2. 3. Recapitulación

##### 1. 1. 3. Acoger y recibir

##### 1. 1. 4. Intercambio o transferencia de control

##### 1. 1. 5. Síntesis de la terminología típica relativa a las "acciones" del delito de trata de seres humanos

##### 1. 2. Medios comisivos

##### 1. 2. 1. Trata forzada: empleo de violencia e intimidación

##### 1. 2. 2. Trata fraudulenta: engaño

##### 1. 2. 3. Trata abusiva: abuso de la situación de superioridad, o de necesidad o de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima

##### 1. 2. 3. 1. Abuso de una situación de superioridad

##### 1. 2. 3. 2. Abuso de una situación de vulnerabilidad

##### 1. 2. 3. 3. Abuso de una situación de necesidad

##### 1. 2. 3. 4. Recapitulación

##### 1. 2. 3. 5. La oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra

##### 1. 3. Conclusiones

#### 2. La finalidad perseguida por la trata de seres humanos

##### 2. 1. Introducción: dolo y elemento subjetivo del injusto

##### 2. 2. Modalidades de explotación contempladas como finalidades en el art. 177 bis

##### 2. 2. 1. La explotación sexual

##### 2. 2. 2. La realización de actividades delictivas como modalidad de explotación de la trata de seres humanos

- 2. 2. 3. La extracción de órganos como modalidad de explotación de la trata de seres humanos
- 2. 2. 4. La celebración de matrimonios forzados
- 2. 3. Especial atención a la finalidad de explotación laboral de la trata de seres humanos en el ordenamiento jurídico español: delimitación de los conceptos jurídicos "trabajos o servicios forzados", "esclavitud o prácticas similares a la esclavitud", "prácticas similares a la servidumbre" y "prácticas similares a la mendicidad"
  - 2. 3. 1. Introducción. Formas de "explotación laboral" vinculadas al delito de trata
  - 2. 3. 2. La imposición de trabajo o servicios forzados
  - 2. 3. 3. Tipos penales vinculados a la explotación laboral en cuanto finalidad característica, entre otras, del delito de trata de seres humanos: arts. 311. 1, 311. 4 y 312. 2 CP
    - 2. 3. 3. 1. La imposición de condiciones laborales abusivas: artículo 311. 1 y 311. 4 CP
    - 2. 3. 3. 2. La recluta ilegal de trabajadores del artículo 312. 2 del Código Penal
    - 2. 3. 3. 3. La asimilación del trabajo o servicio forzado a los casos más graves de los preceptos 311. 1, 311. 4 y 312. 2 CP
  - 2. 3. 4. La esclavitud en el ordenamiento jurídico español como forma de finalidad de explotación laboral de la trata de seres humanos
  - 2. 3. 5. Las prácticas similares a la esclavitud
    - 2. 3. 5. 1. La servidumbre como práctica análoga a la esclavitud
    - 2. 3. 5. 2. Matrimonios forzados
    - 2. 3. 5. 3. Explotación de niños y adolescentes
    - 2. 3. 5. 4. La imposición de trabajo o servicios forzados como práctica similar a la esclavitud
  - 2. 3. 6. Las prácticas similares a la servidumbre
  - 2. 3. 7. La mendicidad como práctica análoga a la esclavitud
  - 2. 3. 8. Recapitulación

#### **IV. Aproximación a los tipos cualificados del delito**

##### *1. Introducción*

##### *2. Tipo cualificado del número 4 del artículo 177 bis CP*

- 2. 1. Cuando con ocasión de la trata se ponga en grave peligro la vida o la integridad física o psíquica de la víctima
- 2. 2. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable por razón de enfermedad, estado gestacional, discapacidad o situación personal, o sea menor de edad

##### *3. Tipo cualificado del número 5 del artículo 177 bis CP: prevalimiento de la condición de autoridad o funcionario*

##### *4. Hipercualificación en supuestos de delincuencia organizada*

#### **V. La relación concursal entre el delito recogido en el art. 177 bis CP y la explotación laboral posterior**

##### *1. Introducción*

##### *2. La trata de seres humanos y la inmigración ilegal*

3. *Los delitos cometidos como plasmación de las finalidades de la trata de seres humanos: la explotación laboral y la mendicidad forzada*
3. 1. La trata de seres humanos y la explotación laboral: concurso medial con los art. 311 CP y 312. 2 CP equivalentes al trabajo o servicio forzoso
3. 2. Esclavitud y servidumbre como finalidades de la trata de seres humanos con fines de explotación laboral en el servicio doméstico: la lesión a la integridad moral y la libertad del sujeto pasivo
3. 3. La mendicidad forzada como finalidad de la trata de seres humanos
4. *Propuesta de lege ferenda del artículo 177 bis CP*

## **CAPÍTULO IV. PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. ESPECIAL ATENCIÓN A LA FINALIDAD DE EXPLOTACIÓN LABORAL**

### **I. Introducción**

### **II. Naciones Unidas**

#### *1. Introducción*

2. *La protección a las víctimas de trata en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente de Mujeres y Niños de Naciones Unidas: Protocolo de Palermo*

#### 2. 1. Introducción

#### 2. 2. Protección a las víctimas

### **III. El Consejo de Europa: la protección a las víctimas de trata en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos**

#### *1. Introducción*

#### *2. Medidas de protección de las víctimas de la trata de seres humanos*

#### 2. 1. Identificación de las víctimas

#### 2. 2. Protección de la vida privada y asistencia a las víctimas

#### 2. 3. Período de recuperación y reflexión

#### 2. 4. Permiso de residencia

#### 2. 5. La protección de la víctima en el proceso penal

### **IV. Protección de las víctimas: comparativa entre el instrumento de Naciones Unidas y el del Consejo de Europa**

### **V. La Unión Europea**

#### *1. Directiva 2011/36/UE: protección a las víctimas de trata de seres humanos*

#### 1. 1. Contenido de la Directiva 2011/36/UE

#### 1. 2. La asistencia y la protección a las víctimas de trata en la Directiva 2011/36/UE

#### 1. 2. 1. Medidas de asistencia y protección a las víctimas de trata de seres humanos

#### 1. 2. 2. Especial mención al permiso de residencia para las víctimas extranjeras de trata de seres humanos

#### 1. 2. 3. Medidas de protección de las víctimas de trata de seres humanos en el marco del correspondiente procedimiento penal

#### *2. La Unión Europea y la criminalización de la inmigración*

## **VI. Reflexión sobre los instrumentos internacionales y europeos**

### **VII. La protección de las víctimas de trata de seres humanos en el ordenamiento jurídico español: especial atención a las víctimas de explotación laboral**

#### *1. Normativa de protección general de las víctimas*

1. 1. Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y asistencia a las víctimas de delitos Violentos y contra la Libertad Sexual

1. 2. El Estatuto de la víctima del delito

#### *2. Instrumentos específicos para la protección de las víctimas de trata de seres humanos*

2. 1. Protocolo Marco de protección de víctimas de trata de seres humanos: Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, del 28 de diciembre de 2011

2. 1. 1. Detección e identificación de la víctima

2. 1. 2. Medidas de protección y asistencia

2. 1. 3. Especial referencia las víctimas en situación administrativa irregular

2. 2. Víctimas especialmente vulnerables: la esquizofrenia de proteger a las víctimas de trata en situación de irregularidad administrativa a través del recurso a la normativa de extranjería

2. 2. 1. Periodo de restablecimiento y reflexión

2. 2. 2. Exención de responsabilidad administrativa de las víctimas en situación administrativa irregular

2. 2. 3. Autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales o retorno asistido

2. 2. 4. Especial referencia a las víctimas menores de trata de seres humanos tras la reforma operada por el Real Decreto 903/2021 que modifica el Reglamento de la LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y la entrada en vigor de la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

2. 3. Conclusiones: la desprotección de las víctimas de trata de seres humanos por parte del Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos y el art. 59 bis de la LO 4/2000

2. 4. Medidas de carácter político-institucional: la protección limitada a una modalidad de explotación. La discriminación de las víctimas de trata con fines de explotación laboral y otras modalidades

### **VIII. Propuestas de mejora para la detección y asistencia de las víctimas de trata con fines de explotación laboral en el ámbito del servicio doméstico**

## **IX. Conclusiones**

### **X. Propuesta de un cuerpo normativo orientado hacia una política victimal integral de protección de las víctimas de trata de seres humanos**

## **CONCLUSIONES FINALES**

## **BIBLIOGRAFÍA**